



REGISTRADO
<i>Azucena Peralta</i>
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución Nº111/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual solicita ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Julio César MARCANTONIO, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Hormigón Armado I de la especialidad Ingeniería Civil con UNA (1) dedicación simple, por la Resolución Nº 194/97 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Julio César MARCANTONIO (D.N.I. Nº 7.031.878 – Legajo UTN Nº 5233) al cargo de Profesor



REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Adjunto Ordinario, con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Hormigón Armado I, de la especialidad Ingeniería Civil, a partir del 23 de abril de 2001, en la Facultad Regional Tucumán.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 323/2001

hlm




Ing. HECTOR CARLOS BROTON
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C